



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	6857340890012021-00030-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	LISANDRO GALINDO FARFAN

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro. Puerto Parra, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud del apoderado de la parte activa mediante la cual solicita aplazamiento de la diligencia de secuestro fundado en una justa causa se procede a reprogramar la diligencia para el día treinta y uno (31) de agosto dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

LÍBRESE los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00141f45a998dfe32a7ecb054ae66a87f9ff026d463deac59c8f01cc1c28e56c

Documento generado en 28/07/2021 02:36:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.063, hoy 29 de julio de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.